MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

Nro. GS- 2025 - 176437 **/ JEFAT-RASES 15-17**

Villavicencio, 06 de octubre de 2025

Señor teniente coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Villavicencio

Asunto: Solicitud inicio nuevo proceso de contratación para el servicio de gastroenterología.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordene a quien corresponda se inicie el nuevo proceso de contratación, cuyo objeto es " **PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.**", en atención a que es necesario garantizar la prestación del servicio objeto del contrato en comento, y dar continuidad de los servicios. Ya que actualmente el contrato vigente esta hasta el 10/12/2025.

Atentamente,

Subintendente LUIS ANIBAL PEÑA ROJAS
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC

ANEXO: 01 Estudio previo para contratos.
01 certificación plan de adquisiciones gastos y funcionamiento
01 solicitud de cotización
01 pantallazo de envío correo
02 cotizaciones
01 informe análisis indicadores financieros

Elaboró: SI LUIS PEÑA
OFTIC-GUTIC

Calle 15 No. 15A-33 Barrio El Estero
Demet.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

GS- 2025 – / RASES-JEFAT - 3.1
703021-DEMET

Villavicencio, 03 de septiembre de 2025

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7 (E)
Calle 15#15ª-33
ciudad

Asunto: Solicitud Certificado Plan de Compras para nuevo proceso de contratación para el servicio en la especialidad de gastroenterología.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien autorizar la expedición del plan de compras para el nuevo proceso de contratación para la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001"**,

UNIDAD EJECUTORA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
REQUERIMIENTO SOLICITADO	PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001
VIGENCIA	2025-2026
VALOR VIGENCIA 2025	DOS MILLONES DE PESOS ***($2.000.000)***
VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ***($140.000.000)***
FECHA PROBABLE DE INICIO	11 de diciembre del 2025
FECHA PROBABLE TERMINACION	30 de abril del 2026
TIEMPO DE EJECUCION	20 días y 04 meses
VALOR ESTIMADO	**CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000)**

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Mayor, en atención a solicitud de recurso presupuestal por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000)** *para garantizar la* PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, *desde el 11 de Diciembre de la vigencia 2025 y de Enero a abril de la vigencia 2026*.

En la actualidad se encuentra en ejecución el contrato N° 084-7-200025-25 suscrito entre la RASES N°7 y la entidad PORSALUD, cuyo objeto es el "*PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001*"; *A continuación, presento la ejecución actual del contrato:*

Revisada el consumo promedio del año 2025, según informes de supervisión, se puede evidenciar un consumo promedio de $56.595.000,00, debido al gran número de usuarios de la regional 7 y procedimiento de la especialidad de GASTROENTERIOLOGIA del año 2025.

CUPS (CLASIFICACIÓN ÚNICA POCEDIMIENTOS EN SALUD)				28
Servicio Autorizado	Autorizaciones	% de total % junto..	Valor Item	
441302 -ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [E..	253	28,02%	96.140.000	
452301-COLONOSCOPIA TOTAL	207	22,92%	121.920.000	
890246 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	156	17,28%	14.820.000	
890346 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM..	138	15,28%	11.730.000	
890241 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	39	4,32%	5.655.000	
890341 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM..	27	2,99%	3.240.000	
482701 -MANOMETRIA ANORECTAL	15	1,66%	13.890.000	
890347 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM..	11	1,22%	1.650.000	
890247 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	11	1,22%	1.650.000	
893202 -MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPED..	7	0,78%	1.050.000	
454207 -RESECCION DE LESION DE INTESTINO ..	6	0,66%	5.580.000	
970200-SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GA..	4	0,44%	100.000	
893905 -MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 ..	4	0,44%	4.200.000	
890226 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	3	0,33%	360.000	
441303-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EG..	3	0,33%	1.710.000	
881314-ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMA..	2	0,22%	2.200.000	
861411-INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANT..	2	0,22%	1.350.000	
497510-COLGAJO LOCAL (MUCOSO O SUBMUCO..	2	0,22%	3.900.000	
497302 -FISTULECTOMIA ANO-PERINEAL	2	0,22%	3.900.000	
494001 -LIGADURA DE HEMORROIDES	2	0,22%	1.500.000	
429405 -EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUER..	2	0,22%	1.280.000	

DIAGNOSTICO CIE10			
Cie10	Diagnostico	Autorizac..	% de total %..
K297	GASTRITIS NO ESPECIFICADA	65	7,20%
K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESP..	46	5,09%
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	42	4,65%
K30X	DISPEPSIA	33	3,65%
K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESP..	27	2,99%
K590	CONSTIPACION	26	2,88%
K589	SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIA..	21	2,33%
K219	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOF..	21	2,33%
Z028	OTROS EXAMENES PARA FINES ADMINISTR..	20	2,21%
K589	SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIA..	18	1,99%
K297	GASTRITIS NO ESPECIFICADA	17	1,88%
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO..	16	1,77%
R10	DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO	16	1,77%
R688	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ..	15	1,66%
J310	RINITIS CRONICA	15	1,66%
K605	FISTULA ANORRECTAL	14	1,55%
K621	POLIPO RECTAL	11	1,22%

MOMENTO CURSO VIDA		
MOMENTO CU..	Autorizac..	% de total ..
Adultez (29 - 59)	533	59,03%
Vejez (>60)	317	35,11%
Juventud (18 - 28)	21	2,33%
Infancia (6 - 11)	13	1,44%
Adolescencia (12 - ..	12	1,33%
Primera Infancia (0..	7	0,78%
Total general	903	100,00%

Actualización fuente de datos: 28/7/2025 06:41:13

JUSTIFICACION: El recurso asignado para la vigencia 2025 no es suficiente para cubrir las necesidades de los usuarios adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con una población para la RASES7 total de 29.679 usuarios, reporte entregado por afiliaciones 08/02/2025, con un promedio mensual se atienden 125 atenciones entre consultas y procedimiento, generando un gasto promedio de ($56.595.000) mensuales, por lo que el recurso asignado solo cubriría hasta el 10 de diciembre del 2025 quedando desfinanciado este servicio lo siguientes meses..

Por lo anterior respetuosamente solcito a mi mayor, la posibilidad sea asignado el recurso presupuestal por valor de (**$142.000.000,00**) para cubrir la presente vigencia y vigencia futura 2026, con el fin de darle continuidad a la prestación del servicio de este municipio del departamento del meta. Es importante tener en cuenta que para el mes de diciembre es bajo el consumo por los siguientes motivos:

- El flujo de pacientes disminuye por los meses vacacionales, lo cual implica que no soliciten citas ni procedimientos.
- La mayoría de las entidades cesan la prestación de los servicios a mediados del mes de diciembre.

Atentamente,

Subintendente **LUIS ANIBAL PEÑA ROJAS**
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC

Elaboro; SI LUIS PEÑA
Calle 15 15A – 33 Barrio El Estero
www.policia.gov.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 15/09/2025

CERTIFICADO No. 316 NUEVO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES 7	RASES 7	RASES 7 Programa "O"	85121605	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001. EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	2.000.000,00				2.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones:Comunicación Oficial Electrónica No GS-2025-103021-DEMET, Firmada por el señor SI. LUIS ANIBAL PEÑA ROJAS, Responsable Tecnologias de la Inofrmarción y las comunicaciones							TOTAL	-	-	-	2.000.000,00	-	-

OFICIO AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS GS-2025-043506-DISAN DEL 27-05-2025	140.000.000,00

No. SISCO	2025 - 316	No. Proyecto:	PR-REGI7-0131-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2.000.000,00

SI. HENRY SNEYDER LOMBANA BUITRAGO
Responsable Direccionamiento Estrategico y de Recursos

SI. HENRY SNEYDER LOMBANA BUITRAGO
Analista de Planeacion RASES No. 7

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

48025

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

Villavicencio, 17 de Octubre de 2025.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.

Clasificación	Segmento	Familia	clase	Producto
85121605	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de médicos doctores especialistas	Servicios de gastroenterólogos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000,00) M/CTE,** Distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 Servicios para el ciudadano de la salud humana y servicios humanos	RASES 7	PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.	16	2025	1	2.000.000,00	2.000.000,00
					2026		140.000.000,00	140.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**142.000.000,00**	**142.000.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	VIG	Valor unitario	Valor total
1	15-09-2025	316	RASES No.7	16	PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	1	2025	2.000.000,00	2.000.000,00
	27/05/2025	Vigencia futura GS-2025-043506-DISAN					2026	140.000.000,00	140.000.000,00
Total								**142.000.000,00**	**142.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Pueden participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso de contratación y que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo. Deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud con habilitación en la ciudad de Villavicencio-Meta. De conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, convocatorias limitadas a Mipymes, que para este caso el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), en consecuencia, es procedente dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACION.

El subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que "*El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990*, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

En atención a lo dispuesto por el decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, definió sus principios, naturaleza, composición, autoridades y órganos encargados de dirección, además estableció las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Aunado a esto el Consejo superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, establecido en el acuerdo 002 del 27 de abril 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" el plan se servicios médicos de nuestro subsistema de salud, para usuarios y beneficiarios.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, tomando como referencia la normatividad establecida para el subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud contenidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el cual comprende el conjunto de servicios de atención en salud al que tienen derecho los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Subsistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Para la prestación de los servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 de Abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, integral, con un diagnóstico y un tratamiento oportuno, se hace necesario contratar la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001**, con el fin de optimizar recursos y a su vez reducir costos de operación, garantizando la calidad y oportunidad en la atención a los usuarios de la Policía Nacional.

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD.

a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991, DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES, DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

ARTÍCULO 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

ARTÍCULO 11. "El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.
ARTÍCULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

b. LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

ARTÍCULO 5. Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

a) Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas.
b) Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema.
c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;
d) Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio.
e) Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.
f) Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.
g) Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.
h) Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud.
i) Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.
j) Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

ARTÍCULO 6. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

a) **Disponibilidad**. El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.
b) **Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le

afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.

c) **Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información.

d) **Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos. Así mismo, el Derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

1. **Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida.
2. **Pro homine**. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;
3. **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables de los sujetos de especial protección.
4. **Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;
5. **Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;
6. **Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;
7. **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;
8. **Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;
9. **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficiente para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;
10. **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;
11. **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;
12. **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global,
13. **Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);
14. Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.

c. RESOLUCIÓN NP 0267 DEL 25 DE ENERO DE 2023

Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones.

La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

d. SENTENCIA T-531/12

La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continúen con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

e. SENTENCIA T-681/14

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicado. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.
En vista a lo anterior conforme a los lineamientos Constitucionales, legales y Jurisprudenciales es necesario dar continuidad a la prestación del servicio, pues, de no brindar aval sin duda se afectara la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con tratamientos que por su naturaleza la suspensión genera secuelas

irreversibles lo que genera un impacto negativo tanto a él su grupo familiar como a la Institución viéndose inmersa en posibles daños antijurídicos.

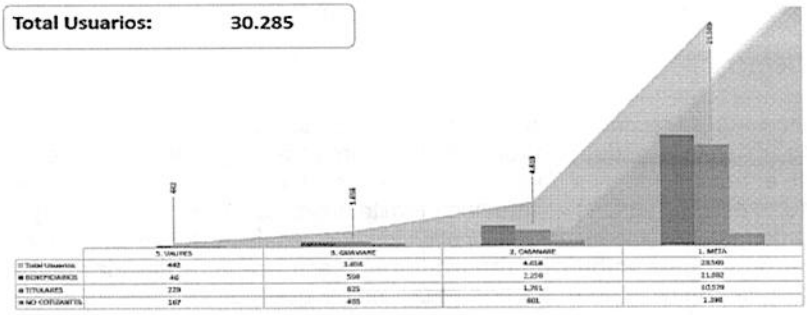
II. NECESIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7 tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la atención especializada en consulta de Gastroenterología y apoyo diagnóstico, y para tal fin, debe contar con los servicios antes mencionados los cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento en los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; por lo tanto es necesario realizar una contratación que ofrezca dichos servicios en la ciudad de Villavicencio Meta, para garantizar la atención de los usuarios de manera oportuna. Teniendo en cuenta que esta Regional no cuenta con la infraestructura física, equipos y talento humano para la "***PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001",*** para garantizar las atenciones que requieran los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos del Meta, Casanare, Guaviare y Vaupés; se debe contratar la prestación de estos servicios a través de una institución prestadora de Servicios de Salud debidamente habilitada por el ministerio y/o secretaria de salud para la prestación de los servicios, que cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.) y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B, Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, conforme la necesidad actual de esta unidad, lo cual permite garantizar la prestación de los servicios médicos a una población aproximada de **30.285** en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, Adicionalmente se requiere la contratación de estos servicios, ya que la Unidad Prestadora de Salud, no cuenta dentro de su red propia, con la capacidad para proveer estos servicios a los usuarios que lo requieren, lo cual permitirá además de eso continuar con el tratamiento prescrito por los médicos generales y especialistas de nuestra red propia y contratada y para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos, no cuenta dentro de su red propia, con la capacidad para proveer estos servicios a los beneficiarios y titulares de las siguientes unidades, así:

POBLACIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.

Total Usuarios: 30.285



La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional como Administrador del Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe garantizar los servicios de Salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, según el censo DISAN-AGESA a corte agosto 2025, una población de usuarios asignada de 30.285 usuarios, el 57,4% de los usuarios corresponde al sexo masculino. La población infantil menor de cinco años se estima en el 8%. La proporción de usuarios en edad de infancia corresponde al 11%, al igual que la población adolescente, los usuarios en ciclo de vida de juventud equivale al 15%, en adultez el 41% y 14% los adultos mayores, las mujeres en edad fértil es del 36%.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hace necesario evaluar la alternativa más conveniente para la contratación de una entidad que oferte la ***"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001",*** con instalaciones optimas, personal debidamente calificado y equipo e insumos suficientes, con el fin de cubrir las necesidades en salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Región No. 7.

CUPS (CLASIFICACIÓN ÚNICA POCEDIMIENTOS EN SALUD)				32
Servicio Autorizado	Autorizaciones	% de total % junto..	Valor Item	
441302 -ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [E..	334	25,99%	129.960.000	
452301-COLONOSCOPIA TOTAL	291	22,65%	166.300.000	
890346 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM..	217	16,89%	18.410.000	
890246 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	217	16,89%	20.395.000	
890241 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	51	3,97%	7.375.000	
890341 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM..	40	3,11%	4.940.000	
482701 -MANOMETRIA ANORECTAL	22	1,71%	21.460.000	
890247 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	18	1,40%	2.685.000	
890347 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM..	14	1,09%	2.090.000	
893202 -MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPED..	11	0,86%	1.515.000	
452305-COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOP..	10	0,78%	250.000	
454207 -RESECCION DE LESION DE INTESTINO ..	9	0,70%	8.370.000	
890226 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	8	0,62%	1.060.000	
970200-SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GA..	6	0,47%	1.020.000	
893905 -MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 ..	4	0,31%	4.200.000	
429405 -EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUER..	4	0,31%	2.580.000	
881314-ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMA..	3	0,23%	3.300.000	
881312-ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	3	0,23%	3.340.000	
441303-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EG..	3	0,23%	1.710.000	
881317-ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCR..	2	0,16%	2.200.000	
861411-INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANT..	2	0,16%	1.350.000	

Entre las patologías más comunes de los usuarios que reciben la PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO corresponde:

CUPS (CLASIFICACIÓN ÚNICA POCEDIMIENTOS EN SALUD)				32
Servicio Autorizado	Autorizaciones	% de total % junto..	Valor Item	
441302 -ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [E..	334	25,99%	129.960.000	
452301-COLONOSCOPIA TOTAL	291	22,65%	166.300.000	
890346 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM..	217	16,89%	18.410.000	
890246 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	217	16,89%	20.395.000	
890241 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	51	3,97%	7.375.000	
890341 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM..	40	3,11%	4.940.000	
482701 -MANOMETRIA ANORECTAL	22	1,71%	21.460.000	
890247 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	18	1,40%	2.685.000	
890347 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM..	14	1,09%	2.090.000	
893202 -MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPED..	11	0,86%	1.515.000	
452305-COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOP..	10	0,78%	250.000	
454207 -RESECCION DE LESION DE INTESTINO ..	9	0,70%	8.370.000	
890226 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE..	8	0,62%	1.060.000	
970200-SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GA..	6	0,47%	1.020.000	
893905 -MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 ..	4	0,31%	4.200.000	
429405 -EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUER..	4	0,31%	2.580.000	
881314-ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMA..	3	0,23%	3.300.000	
881312-ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	3	0,23%	3.340.000	
441303-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EG..	3	0,23%	1.710.000	
881317-ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCR..	2	0,16%	2.200.000	
861411-INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANT..	2	0,16%	1.350.000	

La anterior ilustración muestra un diagrama de calor en lo que va corrido del 2025, con los principales diagnósticos y remisiones para un total de 1250 autorizaciones de pacientes con patologías gástricas donde predominan gastritis, tumores y enfermedades de las vías digestivas.

El total de los procedimientos y consultas de la especialidad de gastroenterología durante lo corrido de la vigencia 2025, para un total de **$ 354.275.000** lo que representa un consumo mensual de **$ 44.284.375**.

Con lo anterior podemos observar de manera detallada los procedimientos que mayor gasto representaron en la contratación del año 2024 donde la mayoría de pacientes se encuentra en el curso de vida de adultez con 524 usuarios. Sin embargo, en lo que va corrido del año 2025 ese mismo gasto ha aumentado como se muestra a continuación.

MOMENTO CURSO VIDA		
MOMENTO CURSO ..	Autorizacion..	% de total ..
Adolescencia (12 - ..	19	1,52%
Adultez (29 - 59)	728	58,24%
Infancia (6 - 11)	21	1,68%
Juventud (18 - 28)	38	3,04%
Primera Infancia (0..	10	0,80%
Vejez (>60)	434	34,72%
Total general	**1.250**	**100,00%**

III. CONVENIENCIA

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, tomando como referencia la normatividad establecida del ministerio de salud y protección social, del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y de la Dirección de Sanidad, se debe prestar los servicios de salud contenidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policía Nacional, así como el conjunto de servicios al que está obligado el Subsistema a garantizar, al cual tienen derecho los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios, bajo sujeción de los recursos disponibles que hayan en el lugar de cada Aseguradora,

Y con base a lo anterior, con la contratación de la prestación de servicios de salud a la población de usuarios y beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, del servicio de ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, se lograría garantizar dichos servicios a la población de usuarios, dando cumplimiento a los fallos constitucionales y normatividad vigente en salud de los servicios incluidos en plan obligatorio en salud.

En consecuencia, la contratación del servicio de qué trata este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

- No se cuenta con la infraestructura física ni el recurso humano para atender la población con necesidad de atención de salud en consulta servicio para los pacientes que requieren continuar con indicaciones de tratamiento médico dadas por las diferentes IPS.

- No cuenta en su planta de personal con recurso humano suficiente y especializado para la prestación del servicio solicitado en este estudio.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, actúa como referente de diferentes especialidades para los departamentos de Casanare, Guaviare y Vaupés, y sus beneficiarios residen en el departamento del Meta, lo cual incrementa la demanda de los servicios de salud.

Al prestar este servicio se garantiza la atención integral de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud en el departamento, razón por la cual la entidad a contratar debe estar entre las mejores del mercado actual con la experiencia suficiente para ser tenida en cuenta para la prestación del servicio requerido por LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7 lo cual es el motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 002 del CSSMP, la resolución No. 5251 de 2018 (códigos únicos de procedimientos en salud), la **Sentencia 508/2020** "*ACCESIBILIDAD A SERVICIOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD REQUERIDOS CON NECESIDAD-Nuevo modelo de atención*

del Plan de Beneficios en Salud de exclusiones expresas e inclusiones implícitas vigente a partir de la Ley 1751 de 2015" y la resolución 05644 DEL 10 de diciembre de 2019, "*Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones";* se debe satisfacer las necesidades en salud de nuestros usuarios

Aunado a esto el Consejo superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, estableció en el acuerdo 002 del 27 de abril 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" el plan se servicios médicos de nuestro subsistema de salud, para usuarios y beneficiarios y la resolución No. 5251 de 2018 (códigos únicos de procedimientos en salud)

Luego la resolución 05644 DEL 10 de diciembre de 2019, "*Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones"*

ARTÍCULO 1. MISIÓN. La misión de la Dirección de Sanidad es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Igualmente estableció en el artículo 50, las funciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7 (TIPO A) así:

ARTICULO 50. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7 (TIPO A) son las unidades encargadas de cumplir las políticas y las actividades definidas desde el área de gestión de prestación servicios de salud, para garantizar la prestación del servicio de salud de la zona de influencia. La Regional de aseguramiento en salud N°7, es una unidad de sanidad policial (USP) del ámbito nacional encargada de cumplir y hacer cumplir las actividades y políticas definidas desde el nivel central y garantizar la prestación del servicio de salud a través de los Establecimientos de Sanidad Policial de baja complejidad, mediana complejidad sin internación, mediana complejidad con internación y alta complejidad en las Direcciones, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Comandos Operativos Especiales de Seguridad Ciudadana, Escuelas de Policía, teniendo en cuenta la competencia y la zona de influencia. El jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, tal o quien haga sus veces cumplirá y hará cumplir sus funciones.

IV. OPORTUNIDAD

Una atención integral y con oportunidad para el agendamiento de estos servicios es de vital importancia para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7; la contratación del servicio consulta Gastroenterología y apoyo diagnóstico, teniendo en cuenta la caracterización de la población para atender, su morbilidad y la necesidad sentida del servicio.

El plazo de ejecución del contrato que surja del presente proceso será a partir de la notificación del oficio de inicio de la ejecución del contrato y hasta el mes de 30 de Abril de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, Teniendo en cuenta que el contrato actual por presupuesto ya se está ejecutando y a la fecha no hay posibilidad de realizar adiciones.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS: Se deja constancia que el dueño de la necesidad y el grupo de contratos verifico en la página web Colombia Compra Eficiente y concluyeron que no existe pliegos tipo que disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el presente proceso.

Así mismo, evidenciaron que no está disponible un acuerdo marco de precios mediante la verificación de catalogo en la tienda virtual, si la ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, como constancia se anexa pantallazos así:



ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo expuesto, La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Es de anotar que en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

Resulta importante recordar en este aparte que el derecho a la salud es un derecho inherente al ser humano que se encuentra consagrado en la mayoría de los tratados internacionales suscritos por Colombia, y debe interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra el derecho a la salud en el artículo 25, párrafo 1 0; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes de reconocer el derecho de todas persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, se regula en el artículo 24 el derecho a la salud de los niños; en este contexto es importante precisar, que los Estados Parte tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) contratos celebrados en los últimos (3) años con objeto igual o similar al del estudio previo en mención.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD No 7 PORSALUD S.A.S	084-7-200154-23 09/12/2023	PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.	PN RASES No 7 MIC 164 2023	SE BRINDÓ LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIRIERON.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD No 7 PORSALUD S.A.S	084-7-200079-24 16/07/2024	PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.	PN RASES No 7 SA MIC 055 2024	SE BRINDÓ LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIRIERON.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD No 7 PORSALUD S.A.S	084-7-200025-25 09/04/2025	PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	PN RASES No 7 SA MC 014 2025	EN EJECUCION	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO DE MINIMA CUANTIA
FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En concordancia con el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL

No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa está descrita en el anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes del presente estudio previo, la cual se verificará como cumple o no cumple.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio y se aplicará la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.17 nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que dos o más propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que, aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral doce (12) del mismo artículo nos habla de lo siguiente:
«Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.»

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso.

Si persiste el empate, La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, utilizará el método de BALOTAS, para la selección se realizará por un sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas
2. Se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el sorteo.
3. Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotera únicamente las balotas con los números asignados a las Ofertas empatadas.
4. Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que corresponderá al oferente seleccionado

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones que la Institución Prestadora de Salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio- Meta..

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO,** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato de la siguiente forma:

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

- Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o entidad de salud que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).

- Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).

- Exigir a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten el servicio, el formato de autorización del servicio firmado y sellado por el médico líder de referencia y contra referencia, el cual debe venir acompañado de fotocopia de la cédula de ciudadanía y carne de servicios médicos.

- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la USP (Cabecera Departamental), siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

- Todo servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la USP con posterioridad, en el formato de justificación ante CTC diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el CTC será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.

REFERENCIA:

- Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP.

- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

- El número habilitado para la oficina de referencia y contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 es el 3506781548.

El correo electrónico habilitado para el envío de las solicitudes es, demet.rase7-rco@policia.gov.co

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única, hasta el **30 de Abril de 2026** y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) calendarios, siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En cumplimiento a las **Resoluciones 2275 y 2284 del 28 de diciembre 2023** y las Resoluciones **complementarias 1884, 1885 y 1886 etc;** la presentación de las facturas se hará de forma Virtual. Enviando al correo disan.rase7-er@policia.gov.co, con asunto NOMBRE ENTIDAD y numero de NIT.

Debe venir una carpeta en .ZIP con el nombre de la entidad y NIT dentro de ella debe contener:

- Archivo xml de la factura
- Archivo cuv
- Archivo json (RIPS)
- Facturas en PDF en carpeta individual con soportes
- Archivo excel con relación de las facturas
- Certificado de parafiscales vigente

Se contesta por parte de esta entidad mediante el correo electrónico notificando el número de radicado de las facturas, en los términos definidos en la Resolución 2275 de 2023.

Facturas que no cumplan con el lleno de los requisitos se realizará la devolución.

Causales de devolución

- Las que están detalladas en el anexo técnico 3 de la Resolución 2284 de 2023.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 2284 de 2023 y Resoluciones complementarias 1885 de 2024 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

 "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura o cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.
LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

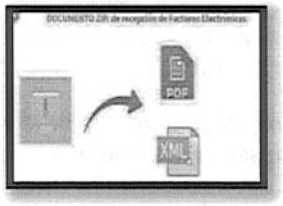
RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No 7
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 **(**Regional de Aseguramiento en Salud No 7**)**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-042; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-5-20033-25;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que

tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES No 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: La Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que en su CAPÍTULO VII *Establece el Silencio administrativo, Artículo 84 Silencio Positivo; en consecuencia, y acorde al Decreto 441 del 2022 y la Resolución 2284 del 2023 anexo técnico N°3, circular externa No 21 del 2024 y el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 establece: El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En caso de no presentar impugnaciones a la misma se entenderá que estas son aceptadas.*

Correo de notificación: *martha.cruz3922@correo.policia.gov.co*

ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la **Resolución 2284 de 2023** del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, el término para responder a una **devolución de factura de venta en salud** es de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la devolución por parte de la entidad responsable de pago y una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "**EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura, se presenten los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

REQUISITOS PARA EL PAGO

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

b. Anexar el Original de la autorización del suministro.

c. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

d. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

e. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

f. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

g. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

h. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

i. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) calendarios a la prestación de los servicios.

j. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Regional de Aseguramiento en salud No.7, ejercerá supervisión y control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Regional de aseguramiento en Salud o la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*).

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo con el artículo 2 del numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, artículo 13 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.2.6 — adjudicación con oferta única del Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" Capítulo II numeral 4: literal g).

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación.

Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del contratista durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la

aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.coSECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previos, donde se debe tener en cuenta igualmente dentro del plazo de cubrimiento en cumplimiento y responsabilidad, seis meses más para efectos de liquidación del Contrato, conforme al numeral 4.3 "proyectos de liquidación" de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD	Mínima Cuantía	Selección abreviada de menor cuantía	Selección abreviada de menor cuantía
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	084-7-200154-23 PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	084-7-200079-24 PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	084-7-200025-25 PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001
VALOR DEL CONTRATO	174.000.000,00	318.000.000,00	368.000.000,00
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	PORSALUD SAS	PORSALUD SAS	PORSALUD SAS
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizó de manera parcial de acuerdo al consumo registrado en el mes anterior, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes una vez presentada la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido de satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC)	El pago se realizó de manera parcial de acuerdo al consumo registrado en el mes anterior, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes una vez presentada la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido de satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC)	El pago se realizó de manera parcial de acuerdo al consumo registrado en el mes anterior, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes una vez presentada la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido de satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC)
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERETES E IMPOSICIONES DE SANCIONES	sin inconvenientes	sin inconvenientes	sin inconvenientes

LUGAR DE ENTREGA	Villavicencio	Villavicencio	Villavicencio
GARANTIAS EXIGENCIAS Y SINIESTROS	Cumplimiento. Calidad del Servicio. Pago de salarios. Responsabilidad Civil Extracontractual	Cumplimiento. Calidad del Servicio. Pago de salarios. Responsabilidad Civil Extracontractual	Cumplimiento. Calidad del Servicio. Pago de salarios. Responsabilidad Civil Extracontractual
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCCION)	del 12/12/2023 a 30/04/2024	del 19/07/2024 a 31/03/2025	del 10/04/2025 a 10/12/2025
PROCESO	PN RASES No 7 MIC 164 2023	PN RASES No 7 SA MC 055 2024	PN RASES No 7 SA MC 014 2025

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el municipio de Villavicencio existen empresas dedicadas a la prestación de servicios objeto del contrato, debidamente creadas y habilitadas para la prestación de los servicios, además cuentan con la posibilidad de garantizar los servicios que requiere la Regional del Aseguramiento en Salud No. 7.

Dentro de las empresas que se encuentra con la disponibilidad para prestar el servicio objeto del contrato, se encuentran las siguientes, así:

- **CLINICA LA PRIMAVERA.** Cl. 36 #35 62, Villavicencio, Meta Tel. (608) 6819260
- **CIRUGASTRO JARM** Calle 137 # 55-42 Bogotá D.C. Cel: 3103499833
- **PORSALUD.** Calle 145ª No94 – PBX 7462753, de la ciudad de Villavicencio – Meta.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan el suministro del objeto en el presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con la capacidad operativa, infraestructura y recurso humano, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado para el presente proceso y se envió solicitud a las empresas inscritas en la mencionada plataforma, mediante **solicitud de información a los Proveedores PN RASES No 7 SIP 045 2025**, en el tiempo establecido no se presentaron cotizaciones de las 31 empresas que les llegó la invitación a través de la plataforma SECOP II, por lo anterior se solicitaron por correo electrónico y en forma física a empresas de las cuales han participado o están interesado en participar en el procesos de contratación con nuestra entidad, en donde se presentaron DOS (2) cotizaciones por parte de los posibles oferentes en participar en el presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se establece la estructura del costo aproximado del bien sumándole a esto las variables que tienen relación directa como es el incremento del indicie de precios al consumidor (IPC) y los costos que asume el proponente para la entrega de los elementos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La afectación de este tipo de mercados puede obedecer a regulaciones o marcos normativos que se establezcan en materia de salud y que influyan en la necesidad de su aplicabilidad según el servicio a contratar; es claro que dentro del mercado existen diferentes entidades debidamente habilitadas e inscritas con la capacidad de ofrecer los servicios de salud para nuestros usuarios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

- Garantizar los derechos constitucionales del derecho a la salud y el derecho a la vida.

- Garantizar la prestación de servicios en la ciudad de Yopal, brindar oportunidad y accesibilidad a nuestros usuarios.
- Control y seguimiento de los recursos en la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
- Brindar herramientas de apoyo y soporte al personal médico asistencial de la unidad y red externa para definir conducta según condiciones del paciente.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso una vez adjudicado el contrato, la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos como lo son: cumplimiento del contrato, calidad del servicio, no pago de salarios y daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta para celebrar el presente contrato es moneda Nacional, es decir pesos colombianos.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza Consulta en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co donde se encuentran varios procesos con objeto similar, sin embargo, los precios no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual ya que conservan diferencias con las especificaciones técnicas del servicio que se pretende contratar.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 / INSTITUTO DE VIAS DIGESTIVAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA ADULTOS Y PEDIÁTRICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍAS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA; SERVICIOS SEGÚN ACUERDO No 002 (abril 27 de 2001); DIRIGIDOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA.	068-7-200187-25 30/09/2025	PN RASES N°5 MIC 044 2025	87.500.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 / LA CAROLINA MEDICAL IPS	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	81-7-20206-25 05/08/2025	PN RASES No. 1 MIC 037 2025	142.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 / UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENCIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3	86-7-20166-25 03/10/2023	PN RASES N°3 MIC 054 2025	120.000.000

NOTA: Una vez verificado el portal de contratación SECOP II. se tomaron como referencia tres contratos por su relación con el objeto a contratar; sin embargo, una vez cotejados se evidencia que las condiciones técnicas no son similares en características con relación al proceso actual, y las condiciones del mercado son muy diferentes con relación al mercado de la ciudad de Villavicencio. **Por lo anterior los precios arrojados por el SECOP no se tendrán en cuenta para ser incorporadas en el análisis del valor estimado**.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, Luego de realizar el análisis de precios históricos actualizados de los últimos tres (3) contratos, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente y se opta por promediar los precios históricos.

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	PORSALUD SAS		PORSALUD SAS		PORSALUD SAS		PRECIO PROMEDIO HISTORICO PROYECTADO A TOMAR + IPC 2025
			VALOR CONTRATO 084-7-200154-23	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2025	VALOR CONTRATO 084-7-200079-24	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2025	VALOR CONTRATO 084-7-200025-25	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2025	
1	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	1.185.000	1.299.280	1.085.000	1.140.318	950.000	958.481	1.132.693
2	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligarura de varices)	0	0	0	0	1.010.000	1.019.017	1.019.017
3	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	1.275.000	1.397.960	1.275.000	1.340.005	1.100.000	1.109.821	1.282.595
4	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)	0	0	0	0	1.010.000	1.019.017	1.019.017
5	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagico autoexpendible)	0	0	0	0	4.500.000	4.540.177	4.540.177
6	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	705.000	772.989	650.000	683.139	640.000	645.714	700.614
7	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)	0	0	0	0	980.000	988.749	988.749
8	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	0	0	0	0	850.000	857.589	857.589
9	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	1.280.000	1.403.442	1.150.000	1.208.632	1.010.000	1.019.017	1.210.364
10	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	760.000	833.294	470.000	493.962	510.000	514.553	613.936
11	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	750.000	822.329	715.000	751.453	615.000	620.490	731.424
12	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	0	0	0	0	600.000	605.356	605.356
13	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)	0	0	0	0	380.000	383.392	383.392
14	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)	0	0	0	0	470.000	474.196	474.196
15	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS Con sedacion)	0	0	0	0	515.000	519.598	519.598

16	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA (Hemoclips)	0	0	0	0	850.000	857.589	857.589
17	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL		0	0	0	0	0	0
18	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)	595.000	652.381	550.000	578.041	590.000	595.267	608.563
19	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)	730.000	800.400	750.000	788.238	805.000	812.187	800.275
20	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Sin sedación)	0	0	0	0	0	0	0
21	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Con sedación)	0	0	0	0	0	0	0
22	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	0	0	0	0	520.000	524.642	524.642
23	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	0	0	0	0	1.250.000	1.261.160	1.261.160
24	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	0	0	0	0	930.000	938.303	938.303
25	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	0	0	0	0	520.000	524.642	524.642
26	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	0	0	0	0	380.000	383.392	383.392
27	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	1.180.000	1.293.798	0	0	950.000	958.481	1.126.140
28	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VIA RECTAL ABIERTA	0	0	0	0	520.000	524.642	524.642
29	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	3.180.000	3.486.677	2.530.000	2.658.990	1.800.000	1.816.070	2.653.912
30	487902	REPARACION DE RECTO PROLAPSADO POR INFILTRACION PERIRRECTAL	0	0	0	0	0	0	0
31	487905	REPARACION DE LA ESTENOSIS RECTAL CON RESECCION DE ANILLO RECTAL	0	0	0	0	0	0	0
32	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	2.110.000	2.313.487	2.110.000	2.217.577	1.800.000	1.816.070	2.115.711
33	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	0	0	0	0	350.000	353.124	353.124
34	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES	0	0	0		750.000	756.696	756.696
35	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	2.470.000	2.708.205	1.050.000	1.103.533	1.050.000	1.059.374	1.623.704
36	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	2.430.000	2.664.348	1.030.000	1.082.513	1.030.000	1.039.196	1.595.352
37	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	2.430.000	2.664.348	835.000	877.571	830.000	837.410	1.459.776

38	497101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE ANO	0	0	0	0	0	0	0
39	497302	FISTULECTOMIA ANO-PERINEAL	0	0	0	0	0	0	0
40	497509	PLASTIA DE ANO(ANOPLASTIA)	0	0	0	0	0	0	0
41	497510	COLGAJO LOCAL (MUCOSO O SUBMUCOSO) ENDORECTAL	0	0	0	0	0	0	0
42	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	0	0	0	0	0	0	0
43	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	0	0	0	0	0	0	0
44	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo, canastillas extractora y litotriptor)	0	0	0	0	1.650.000	1.664.731	1.664.731
45	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia blanda, balon de dilatacion y papilotomo)	0	0	0	0	1.350.000	1.362.053	1.362.053
46	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo)	0	0	0	0	0	0	0
47	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo, canastillas extractora y guia hidrofilica)	2.740.000	3.004.244	2.500.000	2.627.460	1.350.000	1.362.053	2.331.252
48	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA (Incluye guia banda y stent biliar auto expandible)	0	0	0	0	0	0	0
49	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	0	0	0	0	1.750.000	1.765.624	1.765.624
50	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	0	0	0	0	1.350.000	1.362.053	1.362.053
51	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	1.720.000	1.885.875	1.120.000	1.177.102	1.100.000	1.109.821	1.390.933
52	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	1.720.000	1.885.875	1.120.000	1.177.102	1.100.000	1.109.821	1.390.933
53	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	1.740.000	1.907.804	1.120.000	1.177.102	1.100.000	1.109.821	1.398.242
54	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	1.640.000	1.798.160	1.100.000	1.156.082	1.100.000	1.109.821	1.354.688
55	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	0	0	0	0	120.000	121.071	121.071
56	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	150.000	164.465	890.241	935.629	145.000	146.294	415.463

		ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA							
57	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	80.000	87.715	84.000	88.282	95.000	95.848	90.615
58	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	150.000	164.465	145.000	152.392	150.000	151.339	156.065
59	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	150.000	164.465	140.000	147.137	150.000	151.339	154.314
60	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	80.000	87.715	84.000	88.282	85.000	85.758	87.252
61	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	150.000	164.465	145.000	152.392	150.000	151.339	156.065
62	893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	0	0	0	0	0	0	0
63	893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	0	0	0	0	0	0	0
64	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	0	0	0	0	180.000	181.607	181.607
65	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	820.000	899.080	710.000	746.198	150.000	151.339	598.872
66	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	0	0	0	0	1.050.000	1.059.374	1.059.374
67	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	0	0	0	0	0	0	0
68	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	0	0	0	0	0	0	0

Para el presente análisis fue aplicado el IPC al valor unitario pactado en cada contrato y de acuerdo a cada vigencia.

Realizado el análisis de los precios históricos, se estima conveniente tomar para el análisis del valor estimado, el menor actualizado con el IPC 2025, de los contratos celebrados, teniendo que el servicio a contratar es el mismo, el valor pactado corresponde a una realizada dentro de la ejecución y la calidad del mismo es la requerida para el proceso de selección, al cual va dirigido el presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Por tratarse de un servicio de salud el mismo solo podría encontrarse en el catálogo de servicios de salud de Colombia compra eficiente, sin embargo, una vez realizada la consulta como se dejó constancia anteriormente, dicho servicio no se encuentra disponible en acuerdo alguno, razón por la cual no es posible compararlo o adquirirlo en sitio web destinito al mencionado. Pues a la fecha no hay portales web que ofrezcan estos servicios.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
-	-	-	-

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	COTIZACIÓN No 1 CIRUGASTRO JARM	COTIZACIÓN No 2 PORSALUD	MENOR VALOR COTIZADO
1	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	1.300.000	1.443.750	1.300.000
2	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligarura de varices)	1.500.000	1.627.500	1.500.000
3	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	1.500.000	1.522.500	1.500.000
4	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)	2.000.000	1.732.500	1.732.500
5	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagico autoexpendible)	4.500.000	6.247.500	4.500.000
6	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	800.000	882.000	800.000
7	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)	1.100.000	1.564.500	1.100.000
8	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	1.300.000	1.443.750	1.300.000
9	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	1.500.000	1.522.500	1.500.000
10	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	900.000	609.000	609.000
11	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	1.400.000	871.500	871.500
12	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	900.000	882.000	882.000
13	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)	600.000	430.500	430.500
14	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)	700.000	531.300	531.300
15	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS Con sedacion)	0	588.000	588.000
16	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA (Hemoclips)	1.200.000	1.559.250	1.200.000
17	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	0	1.443.750	1.443.750
18	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)	1.100.000	756.000	756.000
19	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)	1.200.000	924.000	924.000
20	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Sin sedación)	1.100.000	756.000	756.000
21	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Con sedación)	1.200.000	924.000	924.000
22	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	1.100.000	1.102.500	1.100.000
23	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	2.000.000	1.963.500	1.963.500
24	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	1.500.000	1.470.000	1.470.000
25	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	1.000.000	966.000	966.000
26	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	700.000	577.500	577.500
27	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	0	1.396.500	1.396.500
28	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VIA RECTAL ABIERTA	0	966.000	966.000
29	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	0	3.727.500	3.727.500
30	487902	REPARACION DE RECTO PROLAPSADO POR INFILTRACION PERIRRECTAL	0	3.800.000	3.800.000
31	487905	REPARACION DE LA ESTENOSIS RECTAL CON RESECCION DE ANILLO RECTAL	0	3.800.000	3.800.000
32	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	0	2.782.500	2.782.500
33	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	0	472.500	472.500
34	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES	1.500.000	1.018.500	1.018.500
35	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	0	2.520.000	2.520.000
36	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	0	2.415.000	2.415.000
37	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	0	2.950.500	2.950.500
38	497101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE ANO	0	2.650.000	2.650.000
39	497302	FISTULECTOMIA ANO-PERINEAL	0	2.850.000	2.850.000
40	497509	PLASTIA DE ANO(ANOPLASTIA)	0	2.650.000	2.650.000
41	497510	COLGAJO LOCAL (MUCOSO O SUBMUCOSO) ENDORECTAL	0	1.443.750	1.443.750
42	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	4.000.000	1.575.000	1.575.000
43	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	0	3.255.000	3.255.000
44	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y litotriptor)	4.000.000	3.255.000	3.255.000
45	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia blanda. balon de dilatacion y papilotomo)	5.000.000	3.675.000	3.675.000
46	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo)	4.000.000	2.625.000	2.625.000

47	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y guia hidrofilica)	4.000.000	2.887.500	2.887.500
48	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS. STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO. VIA ENDOSCOPICA (Incluye guia banda y stent biliar auto expandible)	4.500.000	3.465.000	3.465.000
49	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	3.500.000	3.255.000	3.255.000
50	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	0	2.850.000	2.850.000
51	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	2.000.000	1.806.000	1.806.000
52	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	2.000.000	1.806.000	1.806.000
53	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	2.200.000	1.806.000	1.806.000
54	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	2.000.000	1.627.500	1.627.500
55	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	0	126.000	126.000
56	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	0	162.750	162.750
57	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	90.000	99.750	90.000
58	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	0	173.250	173.250
59	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	0	162.750	162.750
60	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	80.000	99.750	80.000
61	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	0	173.250	173.250
62	893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	0	1.450.000	1.450.000
63	893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	0	1.450.000	1.450.000
64	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	0	199.500	199.500
65	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	0	1.312.500	1.312.500
66	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	0	1.312.500	1.312.500
67	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	1.000.000	367.500	367.500
68	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	600.000	262.500	262.500

Para determinar el precio del mercado se tuvo en cuenta el menor precio de las cotizaciones allegadas por diferentes entidades que ofertan los servicios de gastroenterología en la ciudad de Villavicencio - Meta, teniendo en cuenta que son los más convenientes para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de correo electrónico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIO PROMEDIO HISTORICO PROYECTADO A TOMAR + IPC 2025	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO
1	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	1.132.693	1.300.000	1.216.347
2	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligarura de varices)	N/A	N/A	1.019.017	1.500.000	1.259.509
3	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	1.282.595	1.500.000	1.391.298
4	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)	N/A	N/A	1.019.017	1.732.500	1.375.759
5	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagico autoexpendible)	N/A	N/A	4.540.177	4.500.000	4.520.089
6	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	N/A	N/A	700.614	800.000	750.307
7	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)	N/A	N/A	988.749	1.100.000	1.044.375
8	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	857.589	1.300.000	1.078.795
9	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	N/A	N/A	1.210.364	1.500.000	1.355.182
10	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	N/A	N/A	613.936	609.000	611.468
11	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	N/A	N/A	731.424	871.500	801.462
12	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	N/A	N/A	605.356	882.000	743.678
13	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)	N/A	N/A	383.392	430.500	406.946

14	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)	N/A	N/A	474.196	531.300	502.748
15	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS Con sedacion)	N/A	N/A	519.598	588.000	553.799
16	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA (Hemoclips)	N/A	N/A	857.589	1.200.000	1.028.795
17	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	N/A	N/A	-	1.443.750	1.443.750
18	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)	N/A	N/A	608.563	756.000	682.282
19	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)	N/A	N/A	800.275	924.000	862.138
20	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Sin sedación)	N/A	N/A	-	756.000	756.000
21	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Con sedación)	N/A	N/A	-	924.000	924.000
22	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	524.642	1.100.000	812.321
23	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	1.261.160	1.963.500	1.612.330
24	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	N/A	N/A	938.303	1.470.000	1.204.152
25	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	N/A	N/A	524.642	966.000	745.321
26	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	N/A	N/A	383.392	577.500	480.446
27	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	N/A	N/A	1.126.140	1.396.500	1.261.320
28	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VIA RECTAL ABIERTA	N/A	N/A	524.642	966.000	745.321
29	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	N/A	N/A	2.653.912	3.727.500	3.190.706
30	487902	REPARACION DE RECTO PROLAPSADO POR INFILTRACION PERIRRECTAL	N/A	N/A	-	3.800.000	3.800.000
31	487905	REPARACION DE LA ESTENOSIS RECTAL CON RESECCION DE ANILLO RECTAL	N/A	N/A	-	3.800.000	3.800.000
32	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	N/A	N/A	2.115.711	2.782.500	2.449.106
33	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	N/A	N/A	353.124	472.500	412.812
34	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES	N/A	N/A	756.696	1.018.500	887.598
35	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	N/A	N/A	1.623.704	2.520.000	2.071.852
36	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	N/A	N/A	1.595.352	2.415.000	2.005.176
37	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	N/A	N/A	1.459.776	2.950.500	2.205.138
38	497101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE ANO	N/A	N/A	-	2.650.000	2.650.000
39	497302	FISTULECTOMIA ANO-PERINEAL	N/A	N/A	-	2.850.000	2.850.000
40	497509	PLASTIA DE ANO(ANOPLASTIA)	N/A	N/A	-	2.650.000	2.650.000
41	497510	COLGAJO LOCAL (MUCOSO O SUBMUCOSO) ENDORECTAL	N/A	N/A	-	1.443.750	1.443.750
42	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	-	1.575.000	1.575.000
43	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	-	3.255.000	3.255.000
44	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y litotriptor)	N/A	N/A	1.664.731	3.255.000	2.459.866
45	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia blanda. balon de dilatacion y papilotomo)	N/A	N/A	1.362.053	3.675.000	2.518.527
46	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo)	N/A	N/A	-	2.625.000	2.625.000
47	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y guia hidrofilica)	N/A	N/A	2.331.252	2.887.500	2.609.376
48	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS. STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO. VIA ENDOSCOPICA (Incluye guia banda y stent biliar auto expandible)	N/A	N/A	-	3.465.000	3.465.000
49	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	N/A	N/A	1.765.624	3.255.000	2.510.312
50	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	N/A	N/A	1.362.053	2.850.000	2.106.027
51	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	N/A	N/A	1.390.933	1.806.000	1.598.466
52	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	N/A	N/A	1.390.933	1.806.000	1.598.466
53	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	N/A	N/A	1.398.242	1.806.000	1.602.121
54	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	N/A	N/A	1.354.688	1.627.500	1.491.094
55	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	N/A	N/A	121.071	126.000	123.536
56	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	N/A	N/A	415.463	162.750	289.106
57	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	N/A	N/A	90.615	90.000	90.308
58	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	N/A	N/A	156.065	173.250	164.658

59	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	N/A	N/A	154.314	162.750	158.532
60	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	N/A	N/A	87.252	80.000	83.626
61	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	N/A	N/A	156.065	173.250	164.658
62	893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	N/A	N/A	-	1.450.000	1.450.000
63	893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	N/A	N/A	-	1.450.000	1.450.000
64	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	N/A	N/A	181.607	199.500	190.554
65	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	N/A	N/A	598.872	1.312.500	955.686
66	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	N/A	N/A	1.059.374	1.312.500	1.185.937
67	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	N/A	N/A	-	367.500	367.500
68	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	N/A	N/A	-	262.500	262.500

Realizado el análisis de los precios de mercado e históricos, se estimó conviene tomar como precio de promedio, ya que solo se contó con la participación de una sola entidad la cual envió cotización, y poder brindar la prestación del servicio a los usuarios, que cumplen con las especificaciones técnicas del presente estudio previo y son los más convenientes para la entidad estatal.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000,00) M/CTE,** Distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 Servicios para el ciudadano de la salud humana y servicios humanos	RASES 7	PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.	16	2025	1	2.000.000,00	2.000.000,00
					2026		140.000.000,00	140.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**142.000.000,00**	**142.000.000,00**

Subintendente **LUIS ANIBAL PEÑA ROJAS**
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC

Subintendente **HEMILY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No 7.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

	Otros documentos adjuntos al Estudio Previo
X	Certificado plan de compras
X	Formato solicitud cotizaciones
X	Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Para obrar como parte en el respectivo Estudio previo, en mi calidad de Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No.7, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la USP, y el número de solicitudes de autorizaciones radicadas y gestionadas por esta unidad, que en el momento no se cuenta con la oferta o es insuficiente en términos de oportunidad, continuidad o accesibilidad, para los siguientes servicios:

PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001

Firma,

Subintendente **HEMILY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No 7.

ANEXO No 1

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal ., Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE **SI** O **NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

N	CONDICIONES TÉCNICAS	OFERTA	
		SI	NO
1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en proyectos con objetos iguales o similares a **SUMINISTRO DE ELEMENTOS BLANDOS (ORTESICOS), CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA PARA LA REHABILITACION Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7**, tal acreditación no superior a **tres (3) años** y será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá máximo tres certificaciones. Las certificaciones deberán contener: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta de terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 tomara para efectos de verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.		

	-No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia. -No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. -No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Justificación:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. **NOTA 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7**, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con allegar oficio donde mencione el número de contrato objeto y el valor siempre que este guarde relación con el servicio que se requiere satisfacer; la unidad verificará la información, según la **Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD**. **NOTA 2:** Para emprendimientos y empresas de mujeres la suma deberá superar el sesenta (60%) del presupuesto asignado al presente proceso.		
2	**RECURSO HUMANO:** El proponente deberá contar como mínimo con el personal idóneo para la prestación del servicio de Atención Domiciliaria u Hospitalaria en casa para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, así: • DOS (02) MEDICOS ESPECIALISTAS EN GASTROENTEROLOGIA. • UN (01) JEFE DE ENFERMERIA. • UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERIA O DE ENDOSCOPIA. • UN (01) COLOPROCTOLOGO. • UN (01) GASTROENTEROLOGO PEDIATRA. El proponente deberá presentar las hojas de vida de cada uno del recurso humano ofertado dentro de la propuesta, junto con la siguiente información: a) Hoja de vida, b) Copia del diploma y/o acta de grado, c) Copia de la cédula, d) Copia de la tarjeta profesional y el Registro RETHUS (para el profesional que aplique) e) Copia del contrato de trabajo o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. f) Formato de la carta de compromiso recurso humano.		
3	**CAPACIDAD DE INSTALACIONES:** Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio o red de apoyo, que debe contar con Instalaciones físicas, Dotación y mantenimiento, Seguimiento a Riesgos de la prestación del servicio, conforme lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. **INSTALACIONES FÍSICAS:** - Contar con una sala de espera de mínimo 20 sillas. - Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contrarreferencia de usuarios e información **EQUIPOS:** - Debe contar con equipos automatizados. - La hoja de vida de cada equipo con último mantenimiento preventivo y planes de mantenimiento de cada equipo que destinara para la prestación de los servicios **DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN:** El proponente deberá allegar certificación que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios:		

	• Lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas. • Sábado de 07:00 horas hasta las 12:00 horas. **RECURSO TECNOLÓGICO**: El proponente deberá allegar certificación que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad, competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
4	**CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.** El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 465 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modifica la Resolución 3100 de 2019. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar. • 304 -CIRUGÍA GENERAL • 316 -GASTROENTEROLOGÍA • 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD (GASTROENTORLOGIA PEDIATRIACA) • 377 -COLOPROCTOLOGÍA • 745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES		
5	El proponente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
6	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la **página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo**, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
7	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Regional de aseguramiento en Salud No.7, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.		
8	El oferente designará un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionen inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con una disponibilidad de lunes a viernes de 07:00 a.m. A 7:00 p.m. y los días sábados de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. **Nombres y apellidos:** **Cargo:** **Numero celular:** **Correo electrónico:** ***Diligenciar***		

9	La oportunidad a la atención de consulta especializada deberá ser no mayor a cinco (5) días una vez recepcionada la solicitud en la IPS.		
10	En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. El valor del procedimiento será el menor valor del estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato (tres cotizaciones).		
11	El oferente garantizará que cada reporte de la atención especializada, por referencia y contrareferencia, como formulas, incapacidades y requerimientos estén completamente diligenciados con debido registro médico, así mismo la firma y sello con nombre claro, profesión, la firma del usuario, y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.		
12	**INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA USP DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: 1.) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato. 2.) Informar al supervisor del contrato semanalmente el valor ejecutado del contrato y cuando el contrato se encuentre entre un 50, 75 y 90 % ejecutado. 3.) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución a través del supervisor del contrato, el rango de ejecución del mismo en ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado sin previa autorización del jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. **OTROS ASPECTOS (INSTRUCTIVO 013 de 2013- DISAN ACESA) INFORMACIÓN**, Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, los primeros cinco días de cada mes, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, De igual forma reportara los eventos adversos o incidentes con los respectivos planes de mejoramiento, si llegasen a ocurrir a algunos de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes, Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto. Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
13	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
14	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y		

	confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
15	**Cláusula de confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
16	**Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.		
17	**MANUAL DE BIOSEGURIDAD** El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC.		
18	El futuro contratista, no podrá subcontratar la prestación del servicio requerido por el contratante, con otra entidad.		
19	Anexar al momento de presentar la oferta, certificación de Oportunidad para cada uno de los servicios ofertados. Es decir, tiempo de respuesta ajustado a los tiempos pactados en el presente proceso, para la prestación del servicio		
20	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA)		
21	El proponente debe **certificar por escrito** que se compromete a que el servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA		
2	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligarura de varices)		
3	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA		
4	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)		
5	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagico autoexpendible)		
6	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO		
7	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)		
8	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA		
9	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS		
10	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA		
11	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR		

12	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO		
13	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)		
14	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)		
15	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS Con sedacion)		
16	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA (Hemoclips)		
17	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL		
18	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)		
19	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)		
20	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Sin sedación)		
21	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Con sedación)		
22	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA		
23	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA		
24	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)		
25	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO		
26	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA		
27	482701	MANOMETRIA ANORECTAL		
28	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VIA RECTAL ABIERTA		
29	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL		
30	487902	REPARACION DE RECTO PROLAPSADO POR INFILTRACION PERIRRECTAL		
31	487905	REPARACION DE LA ESTENOSIS RECTAL CON RESECCION DE ANILLO RECTAL		
32	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA		
33	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO		
34	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES		
35	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS		
36	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS		
37	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA		
38	497101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE ANO		
39	497302	FISTULECTOMIA ANO-PERINEAL		
40	497509	PLASTIA DE ANO(ANOPLASTIA)		
41	497510	COLGAJO LOCAL (MUCOSO O SUBMUCOSO) ENDORECTAL		
42	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA		
43	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA		
44	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y litotriptor)		
45	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia blanda. balon de dilatacion y papilotomo)		
46	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo)		
47	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y guia hidrofilica)		
48	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS. STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO. VIA ENDOSCOPICA (Incluye guia banda y stent biliar auto expandible)		
49	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA		
50	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL		
51	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO		
52	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO		
53	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA		
54	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO		
55	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA		
56	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA		

57	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA		
58	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA		
59	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA		
60	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA		
61	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA		
62	893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA		
63	893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA		
64	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO		
65	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA		
66	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA		
67	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD		
68	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA		

NOTA: Los servicios requeridos por la REGIONAL que no hayan quedado descritos en el "Anexo CUPS" y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001, los requeridos por tutelas o CTC habilitados y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Coordinador del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Coordinador del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada se deberá surtir una nueva revisión de los valores para que se justifiquen los mismos.

Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: **dimet.rases7-rin@policia.gov.co** mediante el cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.

LOS PROPONENTES DEBERAN OFERTAR EL 100% DE LOS ITEMS REQUERIDOS EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE PORCENTAJE LA PROPUESTA SERA RECHAZADA

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN 1 AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV)		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	OFERENTE	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	SEGÚN CRONOGRAMA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COSAIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREVIO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ESTUDIO PREVIO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES	
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION	
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATA	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD PONAL Y OFERNTE	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION	
9	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPREACIONAL	QUE LAS ENTIDADES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	QUE SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD PONAL Y OFERNTE	HACER UNA ADECUADO ESTUDIO PREVIO BASADOS EN LA NECESIDAD A CONTRATAR Y AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL ECO	ELBORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION	REVISION EXHAUSTIVA DEL ESTUDIO PREVIO, PROYECTOI DE PLIEGO Y PLIEGO DEFINITIVO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE DEFINITIVO.	

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Yo....., identificado con la cedula de ciudadanía No..... de....., certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, el Concepto C-332 de 2024 RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Noción – Contratación estatal – Finalidad – Origen / RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Competencia del legislador – Ley 1801 de 2016 - No pago de multas -Limitación especial y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incursos en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad dea los días del mes dede 2025.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El suscritoidentificado con cédula de ciudadanía No..... actuando como representante legal de la sociedad con NIT. me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es la Transcribir el objeto del proceso, durante la vigencia, adiciones y en caso de que se llegara a sustituir los recursos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Por lo anterior cumpliré con toda la normatividad descrita anteriormente y seré el único responsable por el cumplimiento de las normas ambientales, de recursos naturales y salud humana.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PAGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones"*.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

AUTORIZACION

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Regional de aseguramiento en salud número 6 para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. **Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Con la firma de este documento la entidad certifica que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia como mínimo un (1) año de Experiencia laboral en el ejercicio profesional.

La unidad prestadora de salud de Meta se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL TECNICO I/O PROFESIONAL	TITULO DE FORMACIÓN TECNICA	INSTITUCION QUE EXPIDIO EL TÌTULO	TITULO DE FORMACION PROFESIONAL	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL

El suscrito Representante Legal de la _____
certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 1441 de 2013: por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.
4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR TECHO ESTIMADO	VALOR A OFERTAR
1	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	1.216.347	
2	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligarura de varices)	1.259.509	
3	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	1.391.298	
4	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)	1.375.759	
5	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagico autoexpendible)	4.520.089	
6	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	750.307	
7	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)	1.044.375	
8	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	1.078.795	
9	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	1.355.182	
10	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	611.468	
11	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	801.462	
12	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	743.678	
13	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)	406.946	
14	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)	502.748	
15	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS Con sedacion)	553.799	
16	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA (Hemoclips)	1.028.795	
17	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	1.443.750	
18	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)	682.282	
19	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)	862.138	
20	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Sin sedación)	756.000	
21	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Con sedación)	924.000	
22	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	812.321	
23	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	1.612.330	
24	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	1.204.152	
25	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	745.321	
26	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	480.446	
27	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	1.261.320	
28	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VIA RECTAL ABIERTA	745.321	
29	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	3.190.706	
30	487902	REPARACION DE RECTO PROLAPSADO POR INFILTRACION PERIRRECTAL	3.800.000	
31	487905	REPARACION DE LA ESTENOSIS RECTAL CON RESECCION DE ANILLO RECTAL	3.800.000	
32	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	2.449.106	
33	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	412.812	
34	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES	887.598	
35	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	2.071.852	
36	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	2.005.176	
37	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	2.205.138	
38	497101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE ANO	2.650.000	
39	497302	FISTULECTOMIA ANO-PERINEAL	2.850.000	
40	497509	PLASTIA DE ANO(ANOPLASTIA)	2.650.000	
41	497510	COLGAJO LOCAL (MUCOSO O SUBMUCOSO) ENDORECTAL	1.443.750	
42	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	1.575.000	
43	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	3.255.000	
44	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y litotriptor)	2.459.866	
45	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia blanda. balon de dilatacion y papilotomo)	2.518.527	
46	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo)	2.625.000	
47	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y guia hidrofilica)	2.609.376	
48	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS. STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO. VIA ENDOSCOPICA (Incluye guia banda y stent biliar auto expandible)	3.465.000	
49	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	2.510.312	
50	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	2.106.027	

51	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	1.598.466	
52	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	1.598.466	
53	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	1.602.121	
54	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	1.491.094	
55	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	123.536	
56	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	289.106	
57	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	90.308	
58	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	164.658	
59	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	158.532	
60	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	83.626	
61	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	164.658	
62	893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	1.450.000	
63	893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	1.450.000	
64	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	190.554	
65	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	955.686	
66	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	1.185.937	
67	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	367.500	
68	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	262.500	

Nota 1: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior y anexarlo en PDF y EXCEL.

Nota 2: El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.

Nota 3: El oferente deberá diligenciar únicamente el valor a ofertar, en la columna correspondiente, el precio techo es inmodificable

Nota 4: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 5: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación.

Nota 6: Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección La La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Nota 7: Los servicios de salud están excluidos de IVA según Articulo 476 del Estatuto Tributario

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso , cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), CERTIFICA que los activos y recursos que conforman el patrimonio de dicha empresa, así como cada uno de los socios y recursos que se destinarán para el desarrollo del proceso de contratación con la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, provienen de actividades lícitas.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Integridad de precios proceso No Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

Yo_____, Representante de la entidad_____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para llevar a cabo los tratamientos, procedimientos y terapias que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y así cumplir con el objeto del presente proceso contractual.

cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (INFORMACION DE TERCEROS)	

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

GS-2025-097516-DEMET

Villavicencio, 20 de agosto de 2025.

Señores.
OFERENTES.
Ciudad. -

Asunto: solicitud de cotización.

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**, con miras a adelantar un proceso de contratación para la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001**. se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	**PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La presente cotización tiene una validez de 90 días.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será de: aproximadamente (8) meses
	Obligaciones del contratista	- Cumplir con el objeto contractual. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas - Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca. - En cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. - No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera total conforme a las entregas realizadas para el cumplimiento del objeto del presente proceso dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, -previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

		De igual forma, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones así: Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. El proponente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago". Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes: Certificación bancaria. Fotocopia del RUT. NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015). 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor). Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada). Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal) Certificación bancaria. copia del RUT Una vez radicada la factura y entregada la certificación del pago de aportes parafiscales certificado del contador por parte del adjudicatario (Contratista), al supervisor del contrato, previa revisión de los documentos soportes antes mencionados, expedirá el recibo a satisfacción Técnico - Económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el pago respectivo. Si los documentos en referencia son devueltos por central de cuentas RASES 7, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Meta se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad

		prestadora de Salud Meta, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del BIEN OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION). PARÁGRAFO 1: FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de la Unidad Prestado de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia. CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector: • Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación. • Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del

		supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co). • Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)". CAUSALES DE NO PAGO: El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SOF NACION). La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO". La no entrega de los bienes conforme ante el almacén de la unidad prestadora de salud conforme a las especificaciones técnicas
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se realizarán de acuerdo al anexo 1.	
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la entrega de las cotizaciones será hasta el 28/08/2025 correo anibal.pena0110@correo.policia.gov.co Cualquier inquietud podrán comunicarse al número de celular 3134216156	

Atentamente,

Subintendente **LUIS ANIBAL PEÑA ROJAS**
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC
Fecha de elaboración: 20/08/2025

ANEXO 1

OFERTA ECONOMICA

item	CUPS	DESCRIPCION	VALOR
1	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	
2	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligadura de varices)	
3	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	
4	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balón)	
5	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent esofágico autoexpandidle)	
6	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	
7	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)	
8	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	
9	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	
10	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	
11	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	
12	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	
13	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedación)	
14	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedación)	
15	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS Con sedación)	
16	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA (Hemoclips)	
17	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	
18	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)	
19	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)	
20	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Sin sedación)	
21	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Con sedación)	
22	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	
23	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	
24	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	
25	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	
26	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	
27	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	
28	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VIA RECTAL ABIERTA	
29	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	
30	487902	REPARACION DE RECTO PROLAPSADO POR INFILTRACION PERIRRECTAL	
31	487905	REPARACION DE LA ESTENOSIS RECTAL CON RESECCION DE ANILLO RECTAL	
32	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	

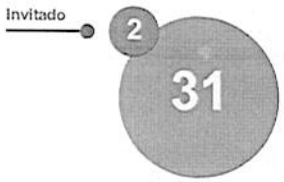
33	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	
34	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES	
35	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	
36	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	
37	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	
38	497101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE ANO	
39	497302	FISTULECTOMIA ANO-PERINEAL	
40	497509	PLASTIA DE ANO(ANOPLASTIA)	
41	497510	COLGAJO LOCAL (MUCOSO O SUBMUCOSO) ENDORECTAL	
42	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	
43	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	
44	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y litotriptor)	
45	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guía blanda. balón de dilatación y papilotomo)	
46	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo)	
47	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y guía hidrofílica)	
48	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS. STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO. VIA ENDOSCOPICA (Incluye guía banda y stent biliar auto expandible)	
49	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	
50	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	
51	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	
52	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	
53	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	
54	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	
55	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	
56	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	
57	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	
58	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	
59	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	
60	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	
61	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	
62	893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	
63	893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	
64	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	
65	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	
66	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	
67	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	
68	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
PN RASES No 7 SIP 045 2025 (En análisis)

PROVEEDORES

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS



PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 8/09/2025 4:00 PM - **Fecha de publicación** 3/09/2025 6:39 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	*Fecha de publicación de concurso	*Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	03/09/2025	05/09/2025	08/09/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Sin proveedores interesados

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: PN RASES No.7 SIP 016 2023 / 3/09/2025 6:35 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.27296382 fue consultado por el Proveedor GASTRICARE IPS.
GASTRICARE IPS
9/09/2025 12:33 PM

El proceso CO1.BDOS.8693658 ha cambiado de Solicitud información

El proceso CO1.REQ.8851031cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
8/09/2025 4:00 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.27296382 fue consultado por el Proveedor GASTRICARE IPS.
GASTRICARE IPS
8/09/2025 3:09 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.27296382 fue consultado por el Proveedor GASTRICARE IPS.
GASTRICARE IPS
6/09/2025 11:36 AM

Ver más »

Outlook

SOLICITUD COTIZACION PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO SANIDAD POLICIA META

Desde LUIS ANIBAL PEÑA ROJAS <anibal.pena0110@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 21/08/2025 10:11
Para cirugastrojarm@gmail.com <cirugastrojarm@gmail.com>
CCO dircontratacionymercadeo@clinicaprimavera.com <dircontratacionymercadeo@clinicaprimavera.com>; John Castaneda <johncastaneda@porsaludips.com>; auxiliarcontable2@porsaludips.onmicrosoft.com <auxiliarcontable2@porsaludips.onmicrosoft.com>

2 archivos adjuntos (338 KB)
2 Solicitud de Cotizacion - GASTRO 2025-26.pdf; CUPS FINAL 25-26.xlsx;

Villavicencio, 20 de agosto de 2025.

Señores.
OFERENTES.
Ciudad. -

Asunto: solicitud de cotización.

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**, con miras a adelantar un proceso de contratación para la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.** se permite solicitar cotización a prestigiosa entidad los siguientes términos:

SE ANEXA SOLICITUD DE COTIZACION

Atentamente,

Subintendente
Luis Anibal Peña Rojas
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC – RASES 7
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo tecnologías de la información y las comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

PORSALUD S.A.S
Calle 145A No. 94 A - 17 PBX: 7462603 - 7462753 Bogotá Colombia
Carrera 34 No. 36 - 71 Tel (038) 6627509 Villavicencio Meta
Página web: www.porsaludips.com
estamos contigo

Villavicencio, 27 de agosto de 2025

SEÑORES
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

Ciudad

REF: SU COMUNICADO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025 - COTIZACION SERVICIOS DE SALUD EN GASTROENTEROLOGIA

Respetados señores.

Por medio de la presente ponemos a su disposición los servicios en Salud prestados por PORSALUD SAS, institución de carácter privado y Prestadora de Servicios de Salud de Nivel Ambulatorio I y II, constituida desde el 4 de mayo de 1994.

Actualmente, contamos con servicios para Consulta Externa de Gastroenterología, & apoyo diagnóstico y complementación terapéutico – Endoscopia Digestiva. Incluyendo procedimientos de Esófago-Estomago-Duodeno, Intestino Grueso & Colangiopancreotografía Endoscópica Retrograda, CPRE y consulta Externa en Coloproctología, Gastroenterología adultos y pediátrica. Los cuales son realizados en nuestra sede ubicada en la Carrera 36# 34 -71 Barrio Barzal, Villavicencio, Meta.

Lo anterior para La Regional de Aseguramiento en salud N° 7 de la Policía Nacional con mirasa cotizar en el proceso de contratación **PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO CON LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001** nos permitimos enviar la siguiente cotización:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR OFERTADO
1	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.443.750
2	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligarura de varices)	$ 1.627.500
3	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$ 1.522.500
4	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)	$ 1.732.500
5	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagico autoexpendible)	$ 6.247.500
6	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	$ 882.000
7	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)	$ 1.564.500
8	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$ 1.443.750
9	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	$ 1.522.500
10	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$ 609.000
11	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	$ 871.500
12	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	$ 882.000
13	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)	$ 430.500
14	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)	$ 531.300
15	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS Con sedacion)	$ 588.000
16	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA (Hemoclips)	$ 1.559.250
17	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$ 1.443.750
18	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)	$ 756.000
19	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)	$ 924.000
20	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Sin sedación)	$ 756.000
21	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Con sedación)	$ 924.000
22	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.102.500
23	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.963.500
24	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	$ 1.470.000
25	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	$ 966.000
26	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	$ 577.500
27	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	$ 1.396.500
28	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VIA RECTAL ABIERTA	$ 966.000
29	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	$ 3.727.500
30	487902	REPARACION DE RECTO PROLAPSADO POR INFILTRACION PERIRRECTAL	$ 3.800.000
31	487905	REPARACION DE LA ESTENOSIS RECTAL CON RESECCION DE ANILLO RECTAL	$ 3.800.000
32	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	$ 2.782.500
33	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	$ 472.500
34	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES	$ 1.018.500
35	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	$ 2.520.000
36	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	$ 2.415.000
37	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	$ 2.950.500
38	497101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE ANO	$ 2.650.000
39	497302	FISTULECTOMIA ANO-PERINEAL	$ 2.850.000
40	497509	PLASTIA DE ANO(ANOPLASTIA)	$ 2.650.000

41	497510	COLGAJO LOCAL (MUCOSO O SUBMUCOSO) ENDORECTAL	$ 3.150.000
42	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$ 1.575.000
43	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$ 3.255.000
44	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y litotriptor)	$ 3.255.000
45	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia blanda. balon de dilatacion y papilotomo)	$ 3.675.000
46	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo)	$ 2.625.000
47	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y guia hidrofilica)	$ 2.887.500
48	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS. STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO. VIA ENDOSCOPICA (Incluye guia banda y stent biliar auto expandible)	$ 3.465.000
49	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	$ 3.255.000
50	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	$ 2.850.000
51	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	$ 1.806.000
52	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	$ 1.806.000
53	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$ 1.806.000
54	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	$ 1.627.500
55	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	$ 126.000
56	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	$ 162.750
57	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$ 99.750
58	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$ 173.250
59	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	$ 162.750
60	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$ 99.750
61	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$ 173.250
62	893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.450.000
63	893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.450.000
64	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	$ 199.500
65	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.312.500
66	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.312.500
67	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	$ 367.500
68	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	$ 262.500

Esperamos que nuestra cotización sea de su interés

Cordialmente,

FELIPE CASTAÑEDA FORERO
Gerente Comercial
Cel 310 572 7698

CIRUGASTRO JARM S.A.S

NIT. 901.165.656-8 Régimen simplificado

PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

La empresa **CIRUGASTRO JARM SAS**, es una empresa constituida desde el 20 de marzo de 2018, que tiene como objeto principal, prestar servicios especializados en el área de la salud, en los diferentes hospitales y clínicas del país o el exterior, o en su consultorio privado y/o clínica privada, enfocados en las áreas de Gastroenterología clínica, Endoscopia digestiva diagnóstica y terapéutica, y Endosonografía.

- **MISIÓN**

La Empresa **CIRUGASTRO JARM SAS,** prestará servicios profesionales de calidad en las áreas de la salud, específicamente en Cirugía general y Gastroenterología y endoscopia digestiva, que contribuyan al mejoramiento y calidad de vida de sus pacientes, con una atención eficiente, oportuna y humanizada.

- **VISIÓN**

Ser reconocida como una empresa con altos estándares de calidad, que brinde atención integral a sus pacientes, con responsabilidad y compromiso, buscando la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

- **AÑOS DE EXPERIENCIA**

La empresa ya cuenta con 6 años de experiencia, la cual se ha desarrollado en diferentes instituciones y clínicas del país, realizando estudios diagnósticos y terapéuticos avanzados como la CPRE y Endosonografías. Son realizados por personal calificado y adecuadamente formado dentro y fuera del país.

- **DATOS DEL CONTACTO**

- Jaison Augusto Rodríguez Monguí jacssonrm@hotmail.com 3103499833 Socio y Representante legal
- Janeth Marcela Mateus Palacios janethmateusmd@gmail.com 3002141879 Socia
- Rosa Emma Forero Soler rosaeforero@uniboyaca.edu.co 3134909666 Contadora
- Correo de la empresa cirugastrojarm@gmail.com

2. COBERTURA DEL SERVICIO

Dada la experiencia, se ofrecen servicios de Gastroenterología dentro de los cuales se tienen:

- Esofagogastroduodenoscopia con biopsia bajo sedación diagnóstica.
- Colonoscopia total bajo sedación diagnóstica.
- Proctosigmoidoscopia flexible.
- Procedimientos terapéuticos donde se destacan los más comunes como:
 - Control endoscópico de hemorragia del tracto gastrointestinal superior (esófago, estómago y duodeno) o inferior (colon y recto)
 - Extracción de cuerpos extraños (espinas de pescado, huesos, monedas, entre otros ...).
 - Dilataciones endoscópicas con balón del esófago, píloro, duodeno, vía biliar, colon y recto con o sin ayuda de fluoroscopia según sea el caso.
 - Resección de pólipos del esófago, gástricos, duodenales, colónicos y de recto. (Los pólipos son lesiones precancerosasen el 85% de los casos, por lo que se hace necesario resecar por completo en todos los casos).
 - Mucosectomias del tracto gastrointestinal superior e inferior (procedimiento avanzado que se realiza para la resección de lesiones de extensión lateral que pueden ser precancerosas o neoplasias in situ).
 - Inserción de prótesis de la vía biliar.
 - Metálicas usadas en neoplasias avanzadas de la cabeza del páncreas y/o del conducto biliar.
 - Plásticas usadas en coledocolitiasis gigante, fístulas de la vía biliar por complicaciones post-operatorias, entre otras...
 - Prótesis metálicas del esófago comunes en pacientes con neoplasias avanzadas para manejo paliativo, pero también usadas en perforaciones o fístulas entre otras...
- Colangiopancreatografía retrograda endoscópica (CPRE). Es un procedimiento de endoscopia avanzada que no realizan todos los especialistas en Gastroenterología, debido a su complejidad y curva de aprendizaje, en el cual se pueden resolver patologías de la vía biliar benignas y neoplásicas.
- Ultrasonido endoscópico lineal y radial (Endosonografía) diagnóstica y terapéutica (realización de drenajes Transgástricos, Transduodenales, peripancreáticos (pseudoquistes pancreáticos o necrosis amuralladas peripancreáticas (WON)), derivaciones entéricas y

toma de biopsias de lesiones periesofágicas, perigástricas, periduodenales, pancreáticas y de la vía biliar).

- Cromoendoscopia electrónica y magnificación para identificar lesiones precancerosas más efectivamente del tracto gastrointestinal superior e inferior.

- Video-cápsula endoscópica para estudio de lesiones del intestino medio (Después del duodeno hasta el ileón distal).

- Terapia con argón plasma para control de lesiones hemorrágicas complejas como las angiectasias.

- Esofagogastroduodenoscopia en acto quirúrgico, dado que en algunas ocasiones se requiere del apoyo al servicio de Cirugía General.

- Prueba de aliento para identificación de infecciones por Helicobacter pylori, que son muy comunes en nuestro medio.

- Interconsultas de nuestra especialidad y como apoyo a las demás especialidades.

- Consulta y procedimientos diagnósticos y terapéuticos ambulatorios.

- Sedación realizada por médico general con curso de sedación debidamente realizado y actualizado en instituciones aprobadas por el ministerio de educación.

3. RECURSO HUMANO

Los servicios de gastroenterología serán realizados por profesionales idóneos con formación adecuada en programas universitarios acreditados por el ministerio de educación y en universidades y hospitales del exterior debidamente acreditados. Esto nos da un plus en la prestación del servicio asociado al buen trato del paciente, ítem fundamental y al cual se le da mucha importancia por parte de nuestra empresa, dado que eso facilita la relación médico-paciente y mejoría clínica y psicológica las diferentes patologías gastrointestinales de los pacientes.

Además, contamos con personal de enfermería debidamente entrenado y capacitado para desarrolla y apoyar la realización de los diferentes procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos, siendo un apoyo importantísimo para el buen desarrollo y prestación del servicio. También se encuentran entrenadas en la adecuada limpieza y procesamiento de los equipos de endoscopia y demás elementos usados para la prestación del servicio, lo que garantiza una prestación del servicio con estándares de calidad.

También contamos con médicos generales entrenados en la prestación de sedación para los distintos procedimientos tanto diagnósticos y terapéuticos garantizando la seguridad y adecuada prestación del servicio.

4. DISPONIBILIDAD DE HORARIOS

Dicha disponibilidad será pactada entre las partes, según el volumen que se tenga tanto en procedimientos ambulatorios, hospitalizados, interconsultas y consultas. A medida que el volumen aumente y amerite una mayor disponibilidad, ésta se irá acordando.

5. REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EQUIPOS, INSUMOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS SERVICIOS QUE OFERTAN.)

Se necesita una zona habilitada para realizar procedimientos menores con fuente de oxígeno, sistema de succión y sala de recuperación. Un escritorio con computador para realizar la descripción de procedimientos. Dos camillas, un baño y un vestier. Los equipos de gastroenterología e insumos necesarios y requeridos para realizar los procedimientos. Todo esto será aportado por la empresa.

6. PORTAFOLIO DE SERVICIOS:

Ver archivo anexo de Excel.

Agradecemos la oportunidad de darnos a conocer como empresa y presentar nuestro amplio portafolio de servicios que se puede ir ajustando según las necesidades del servicio y la demanda que se vaya generando a medida que se presta.

Cordialmente,

DR. JAISON AUGUSTO RODRÍGUEZ MONGUÍ

Gastroenterólogo – Endosonografísta (Experto en vía biliar) – Cirujano General

Representante legal

item	CUPS	DESCRIPCION	VALOR OFERTADO
1	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	1.300.000
2	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligarura de varices)	1.500.000
3	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	1.500.000
4	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)	2.000.000
5	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagico autoexpendible)	4.500.000
6	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	800.000
7	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)	1.100.000
8	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	1.300.000
9	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	1.500.000
10	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	900.000
11	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	1.400.000
12	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	900.000
13	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)	600.000
14	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)	700.000
15	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS Con sedacion)	NO OFERTAMOS
16	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA (Hemoclips)	1.200.000
17	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	NO OFERTAMOS
18	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)	1.100.000
19	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)	1.200.000
20	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Sin sedación)	1.100.000
21	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (Con sedación)	1.200.000
22	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	1.100.000
23	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	2.000.000
24	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	1.500.000
25	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	1.000.000
26	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	700.000
27	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	NO OFERTAMOS
28	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VIA RECTAL ABIERTA	NO OFERTAMOS
29	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	NO OFERTAMOS
30	487902	REPARACION DE RECTO PROLAPSADO POR INFILTRACION PERIRRECTAL	NO OFERTAMOS
31	487905	REPARACION DE LA ESTENOSIS RECTAL CON RESECCION DE ANILLO RECTAL	NO OFERTAMOS
32	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	NO OFERTAMOS
33	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	NO OFERTAMOS
34	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES	1.500.000
35	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	NO OFERTAMOS
36	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	NO OFERTAMOS
37	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	NO OFERTAMOS
38	497101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE ANO	NO OFERTAMOS
39	497302	FISTULECTOMIA ANO-PERINEAL	NO OFERTAMOS
40	497509	PLASTIA DE ANO(ANOPLASTIA)	NO OFERTAMOS
41	497510	COLGAJO LOCAL (MUCOSO O SUBMUCOSO) ENDORECTAL	NO OFERTAMOS
42	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	4.000.000
43	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	NO OFERTAMOS
44	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y litotriptor)	4.000.000

45	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia blanda. balon de dilatacion y papilotomo)	5.000.000
46	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA (Incluye papilotomo)	4.000.000
47	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y guia hidrofilica)	4.000.000
48	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS. STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO. VIA ENDOSCOPICA (Incluye guia banda y stent biliar auto expandible)	4.500.000
49	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	3.500.000
50	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	NO OFERTAMOS
51	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	2.000.000
52	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	2.000.000
53	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	2.200.000
54	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	2.000.000
55	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	NO OFERTAMOS
56	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	NO OFERTAMOS
57	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	90.000
58	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	NO OFERTAMOS
59	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	NO OFERTAMOS
60	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	80.000
61	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	NO OFERTAMOS
62	893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	NO OFERTAMOS
63	893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	NO OFERTAMOS
64	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	NO OFERTAMOS
65	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	NO OFERTAMOS
66	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	NO OFERTAMOS
67	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	1.000.000
68	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	600.000

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

Fecha recibo estudio: 06/10/2025 **Fecha de aprobación:** 17/10/2025

Lugar: Regional de Aseguramiento en Salud No 7.

No. Consecutiva revisión: 148. **Nro. SISCO:**

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.	**VALOR:** **$ 142.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA, en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente **LUIS ANIBAL PEÑA ROJAS,** Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

- Estructura del Estudio de Conveniencia y Oportunidad y anexos, se evidencia aplicación de los formatos para la elaboración de los ECO según las recomendaciones impartidas por la DISAN.
- Se evidencia que cuenta con los recursos aprobados en el plan de compras No. 316 del 15/09/2025 por un valor de $ 2.000.000,00, para vigencia 2025 y una apropiación de vigencia futura 2026, aprobado mediante comunicado oficial GS-2025-043506-DISAN expedido por la Dirección de Sanidad por un valor de $ 140.000.000,00, para un valor total de $ 142.000.000,00.
- Anexa una solicitud de cotización y DOS (02) cotizaciones.
- De acuerdo a lo anterior el estudio de conveniencia y oportunidad se ajusta a las condiciones mínimas que requiere la institución.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	SI	Luis Peña	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	Yeneset Galvis Diego	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS	CT	SERGIO ANDRES RUIZ H	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	Wendy Judith Tryllo Valencia	Wendy Tryllo V

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	MES DE OCTUBRE DE 2025	VALOR:	$ 142.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	Harry Sneyder Lombana Buitrago	Analista de planeación	